

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Infraestructura

EJEMPLAR N° 4/6 / HOJA N° 1/3

CINFRE.DEPTO.JUR.(P) N° 4700/3152/

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “Construcción Casino Centralizado de Suboficiales”, en el R.R. N° 15 “Dragones”, ubicado en el sector Ojo Bueno S/N, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 16 DIC. 2011

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que “Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas”, publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 1° y 4° letra a) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra V) del Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que “Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas” de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. La Resolución CINFRE DEPTO. JUR. (P) N° 4700/242, de 26.JUN.2009. que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, efectuada por el Comando de Infraestructura del Ejército, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Casino Centralizado de Suboficiales”, al interior del R.R. N° 15 “Dragones”, ubicado en el Sector de Ojo Bueno S/N, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- f. La Resolución CINFRE DEPTO. JUR. (P) N° 4700/387, de fecha 03.SEP.2009, que dejó sin efecto la Resolución CINFRE DEPTO. JUR. (P) N° 4700/242, de 26.JUN.2009. que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, efectuada por el Comando de Infraestructura del Ejército, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Casino Centralizado de

Suboficiales”, al interior del R.R. N° 15 “Dragones”, ubicado en el Sector de Ojo Bueno S/N, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

- g. La Resolución CINFRE DEPTO. JUR. (P) N° 4700/45, de fecha 22.ENE.2010, que declaró desierta la propuesta pública efectuada por el Comando de Infraestructura del Ejército, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Casino Centralizado de Suboficiales”, al interior del R.R. N° 15 “Dragones”, ubicado en el Sector de Ojo Bueno S/N, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- h. La Resolución CINFRE DEPTO. JUR. (P) N° 4700/2199, de fecha 07.DIC.2010, que aprueba presupuesto y asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “Construcción Casino Centralizado de Suboficiales”, al interior del R.R. N° 15 “Dragones”, ubicado en el Sector de Ojo Bueno S/N, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- i. La Resolución CINFRE DEPTO. JUR. (P) N° 4700/2220, de fecha 07.DIC.2010, que aprueba contrato ejecución de la obra denominada “Construcción Casino Centralizado de Suboficiales”, al interior del R.R. N° 15 “Dragones”, ubicado en el Sector de Ojo Bueno S/N, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- j. La Resolución CINFRE DEPTO. JUR. (P) N° 4700/409, de fecha 12.SEP.2011, que aprueba resciliación de contrato y deja sin efecto resoluciones que indica en la obra denominada “Construcción Casino Centralizado de Suboficiales”, al interior del R.R. N° 15 “Dragones”, ubicado en el Sector de Ojo Bueno S/N, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- k. El presupuesto presentado por la empresa “ENV Spa”, de fecha 14.NOV.2011, para la ejecución de la obra citada anteriormente, por un valor total de \$642.915.670.- (seiscientos cuarenta y dos millones novecientos quince mil seiscientos setenta pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.
- l. El Informe Técnico CINFRE JEF CONSTR (O) N° 4700/ , de fecha , que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$642.915.670.- (seiscientos cuarenta y dos millones novecientos quince mil seiscientos setenta pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a la empresa proponente “ENV SpA”, por cuanto, su propuesta contiene un porcentaje de gastos y utilidades para la ejecución de la obra que se encuentran dentro de los valores de mercado, por lo que resulta ser económico y conveniente para los intereses institucionales.
- m. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la empresa "ENV SpA" con fecha 14.NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Casino Centralizado de Suboficiales", al interior del R.R. N° 15 "Dragones", ubicado en el Sector de Ojo Bueno S/N, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
2. Asígnase, por trato directo, a la empresa "ENV SpA", la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$642.915.670.- (seiscientos cuarenta y dos millones novecientos quince mil seiscientos setenta pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Oficial Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División del Ejército, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras del Ejército-CINFRE", creada en virtud de la Ley N° 17.502 de 1971.
6. La inversión de fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y Comuníquese.



MARIO PUIG MORALES

General de Brigada

Comandante de Infraestructura del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DPI V D.E.
2. CINFRE. JEF. CONSTR.
3. CINFRE.DEPTO. ADM. Y C.P.
4. CINFRE.DEPTO. ADM. F Y C.
5. EMPRESA "ENV SpA".
6. CINFRE. DEPTO. JUR.(Archivo)

6 Ejs. 3 Hjs.
CTSCH



ENV SPA
 CONSTRUCCION-EDIFICACION-REMODELACION-
 INGENIERIA-EXPORTACION
 AV.DEL CONDOR 844 P.3, Dpto. 302, Ciudad
 Empresarial
 HUECHURABA

RUT 96.861.270-0
FACTURA ELECTRONICA
 N° 627

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Señor(es)	COMANDO DE INFRAESTRUCTURA DEL EJERCITO	RUT	61.963.100-5
Giro	ADMINISTRACION PUBLICA-DEFENSA	Fecha Emisión	27 de Febrero de 2014
Dirección	SANTO DOMINGO #3317	Comuna	QUINTA NORMAL

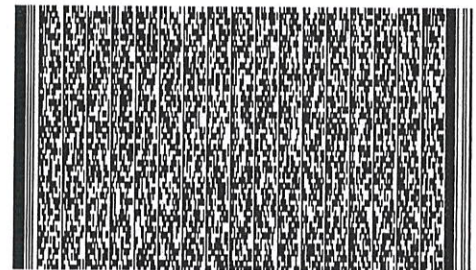
DETALLE				
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
ESTADO DE PAGO DEVOLUCION DE RETENCIONES.OBRA: "CONSTRUCCION CASINO CENTRALIZADO DE SUBOFICIALES" UNIDAD R.R. N°15 "DRAGONES" (ACTUAL 4ta BRIGADA ACORAZADA). UBICACIÓN: CAMPO MILITAR AUSTRAL, OJO BUENO S/N, PUNTA ARENAS.	1	29.451.077	AF	29.451.077

TOTALES	
Monto Neto	29.451.077
19% IVA	5.595.705
Total	35.046.782

Recinto: _____
 Nombre: _____
 Fecha: ____ / ____ / ____
 Rut: _____

Firma _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



Timbre Electrónico SII
 Res. 7 de 2009 - Verifique documento: www.sii.cl